



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS (CAUCA)

Rosas (C), siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Surtida la revisión de la solicitud de "MATRIMONIO CIVIL, 2022-00118-00" incoada en nombre propio por los señores: JOSE ABEL MOSQUERA y DIOCELINA QUIÑONEZ NARVAEZ, se evidencian los siguientes defectos que se deben subsanar:

1. Los contrayentes, no informan en la solicitud de matrimonio, si tienen hijos en común o de unión anterior, en caso de tener hijos menores de edad, se debe presentar el inventario solemne de bienes de los menores hijos de unión anterior.
2. La copia del Registro civil de nacimiento de la señora DIOCELINA QUIÑONES NARVAEZ y del señor JOSE ABEL MOSQUERA, fueron expedidos el día 02 de noviembre de 2022, es decir que no se cumple con lo establecido en el artículo 3 del decreto 2668 de 1988, que reza:

"Artículo 3º Al escrito a que se refiere el artículo anterior, los pretendientes acompañarán copias de los registros civiles de nacimiento, válidos para acreditar parentesco, expedidos con antelación no mayor de un (1) mes a la solicitud del matrimonio.

Por consiguiente y con la falencia anteriormente planteada, constituye causal para inadmitir la solicitud, para que sea subsanada, dentro de la oportunidad consagrada en el artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas, Cauca,

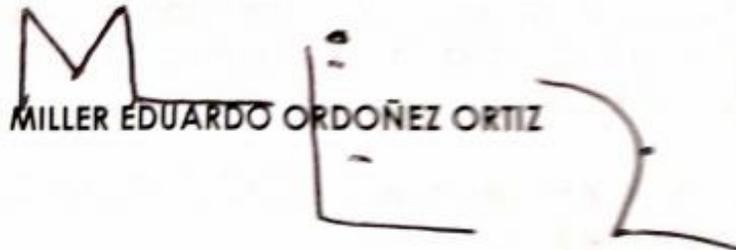
R E S U E L V E :

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de "MATRIMONIO CIVIL, 2023-00118-00" incoada en nombre propio por los señores: JOSE ABEL MOSQUERA y DIOCELINA QUIÑONEZ NARVAEZ, por lo considerado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte demandante un término de cinco días para que subsane el defecto, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 091, hoy 11 de diciembre de 2023


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria